

Hay que saber lo que se receta

El autor insiste en la necesidad del médico de conocer la composición de los medicamentos que receta, a fin de lograr su correcta administración y evitar estafas o negligencias médicas que puedan conllevar a una responsabilidad civil e incluso penal.

Luis Sánchez-Morate.

Asesor Jurídico del Colegio de Médicos de Ciudad Real

Estamos en la época de la medicación. Hay una profusión ciudadana a favor de que se le receten medicamentos, pudiendo utilizarse lo de cuanto más mejor, porque debido a la información que recibe el ciudadano, constantes descubrimientos de farmacopea, piensan que su curación va a lograrse por los medicamentos, pensando también que cuanto más medicamentos va a tener más posibilidad de curar.

Esta filosofía ciudadana hace que el profesional médico se vea fuertemente presionado por su paciente y por los familiares de éste, hasta el punto de que muchas veces se valora al médico por lo que receta, fundamentalmente si lo que receta es mucho.

Pero el médico no puede olvidar los riesgos de cualquier medicación, como buen y pleno conocedor de la medicina, sabe que debe conocer plenamente la fórmula de cualquier medicamento y partiendo de ello y del paciente concreto de cada caso, tomar la difícil decisión de recetar uno u otro medicamento.

Si el médico no tuviera la prevención señalada en el párrafo anterior, podría llegar a incurrir en responsabilidad jurídica, no sólo en cuanto a reparar daños y perjuicios, que es responsabilidad civil, sino también en responsabilidad penal.

Todo esto viene al caso de una reciente sen-

tencia del Tribunal Supremo en el que condena a varios médicos en vía penal por recetar un producto que desconocía. El fondo del asunto es una estafa producida porque hubo un error en la relación de sustancias elaborada por un colegio farmacéutico, que incluyó dos productos inexistentes con una tarifa muy alta, para recetar fórmulas magistrales en las que se sustituyeron dichos productos por otros de costes muy reducidos.

Los médicos condenados no lo fueron por la estafa, porque no ha resultado probado que conociesen dicha estafa, sino que su responsabilidad básica y esencial de saber lo que recetan.

Por eso, el encabezamiento de este artículo, los doctores deber saber siempre lo que están recetando. **M**



Culpa virtual

Nos movemos en el mundo de la virtualidad. Tanto es así que pienso, al igual que otros muchos, que la palabreja se ha distorsionado y se utiliza muchas veces de forma desafortunada como si fuese un saco en el que todo cabe.

Esto ha llevado a que en el mundo del derecho se hable de la teoría de la culpa virtual. También ha sido nuestro Tribunal Supremo el que recientemente ha aplicado esta teoría de la culpa virtual.

El hecho concreto se refiere a un médico que produjo una perforación de instrumental en una intervención para dilatar el esófago.

Y se habla de esa teoría de la culpa virtual porque la condena en vía civil del caso concreto que no ocupa establece dos indemnizaciones: la primera, se refiere a la indemnización por los daños derivados de la perforación esofágica, daños emergentes. La segunda viene a cubrir el resarcimiento de perjuicios futuros como la expectativa de la vida laboral y la media de las prestaciones por desempleo, todo ello en relación al paciente.

La cuestión es medicamento importante, dado que mientras las indemnización por el daño emergente es pequeña, por el contrario, la indemnización para resarcir los perjuicios futuros es mucho mayor que la primera.

Esta teoría de la culpa virtual conviene tenerla en cuenta por los médicos, porque como acabamos de decir su responsabilidad por daños y perjuicios resultante de sus actos médicos, puede sufrir un espectacular incremento, por lo que una vez más conviene seguir haciendo lo que realizan los médicos, cual es esmerarse al máximo a la hora de atender al paciente. **M**

